

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 SET. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 218/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Pedro Rubén Nuovo; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Pedro Rubén NUOVO, equivalencia de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional, por la asignatura "Matemáticas" (notas tres (3): 14-7-83 y cinco (5): 20-12-83), que el mismo / aprobara en la carrera de Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 25, debiendo rendir examen y aprobar los siguientes temas para obtener la equipara ción definitiva:

- Lógica Matemática.
- Sistemas Numérico y Estructura Matemática.
- Operadores: Sumatoria y Productoria.

ARTICULO 2°. Otorgar al mencionado alumno plazo de doce (12) meses a partir / de la fecha, para la aprobación de los referidos temas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

WX SA

Ing. ELIO EMILIO GONZO SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO

Muladu

RESOLUCION Nº 368-84